



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233

San Isidro, 09 SET. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI, para el período 2014;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM la representación de la Municipalidad deberá estar compuesta por un representante del señor Alcalde y cuatro representantes de la Municipalidad;

Que, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2013, el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI ha puesto en conocimiento de esta Entidad la designación de sus representantes para tal efecto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI para el año 2014, la que estará integrada por las siguientes personas:

En representación del señor Alcalde

- Gerente Municipal, quien la presidirá

En representación de la Municipalidad

- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico

En representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI

- Sr. Luis David Valderrama Rosales
- Sr. Luis Antonio Tarazona Ramón
- Sr. Armando Heber Medina Huby
- Sra. Janet Mónica Chau Larriega

Suplentes

- Sra. Rosa Estela Moscoso Julca
- Sr. Robert Humberto Ortecho Castillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión que se constituye por el Artículo precedente, llevará a cabo la Negociación Colectiva Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el año 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

